



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0165

**Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 se declaró inactiva, entre otras, a la compañía "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GAVILANES BARAHONA CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón El Tambo, provincia del Cañar, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Héctor Gavilanes Alvarado, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 04 de mayo de 2015, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0101 de 05 de mayo de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.200 de 07 de mayo de 2015, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GAVILANES BARAHONA CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GAVILANES BARAHONA CIA. LTDA.**" y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GAVILANES BARAHONA CIA. LTDA.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 05 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/.